



COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LEY PROVINCIAL N° 7825 - DECRETO REGLAMENTARIO 1958/11

Derqui 114 - Tel 0261 - 4243250 (5501) Godoy Cruz - Mendoza
E- mail: info@colvetmza.com.ar

Resolución N° 029-2020

Mendoza, 17 de Septiembre del 2020

Resolución de Designación de Representante del Colegio Médico Veterinario de la provincia de Mendoza a diferentes instituciones y organismos: ratificaciones, reemplazos y nombramientos.

Visto:

- Que la comisión directiva actual lleva 1 año en gestión
- Que han sido estudiados los diferentes cargos de representación y delegación a cubrir
- Que se ha producido el correcto traspaso de información por los actuales delegados, asegurando la continuidad de los temas en curso.
- Que esta comisión directiva entiende y ve como favorable la alternancia de representante para asegurar la correcta rendición de cuentas a la misma, permitir que las diferentes miradas se expresen ampliando la participación.
- Que existe la necesidad de cubrir cargos vacantes

Resuelve:

Art. 1. Honorable Consejo deontológico dependiente del Ministerio de Salud:

- Ratificar a la MV. Analía Cristina Pedrosa M.P. 223 como representante titular ante dicho cuerpo
- Nombrar a la M.V. Mantovani Sol M.P. 669 como consejera suplente por parte del Colegio Médico Veterinario de la provincia de Mendoza, ante el mismo.

Consejo Administrativo de la Fundación Coprosamen:

- Ratificar al M.V. Ricardo Ariel Floriani M.P. 444 como consejero titular
- Ratificar al M.V. Jacob Juan Manuel Rumbo M.P.753 como consejero suplente

Comisión técnica "COPROSA Técnica"

- Ratificar al M.V. Victor Gabriel Garcia M.P. 602 como representante titular
- Ratificar al M.V. Ricardo Ariel Floriani M.P. 444 como representante suplente

Para el caso de los representantes para formar parte de la comisión directiva de la FECOVET

- Ratificar al M.V. Victor Gabriel Garcia M.P. 602 como representante
- Reemplazar a los delegados M.V. Leandro Esteban Ríos M.P. 263 y M.V. Gustavo Orlando Pronotto M.P.327 como delegados de este colegio ante la FECOVET
- Nombrar a M.V. Juan Manuel Tejada M.P. 288 y a la M.V. Gabriela Laura Quesada M.P. 751 como representantes para dicha Comisión Directiva.

Art. 2. Esta Comisión Directiva entiende que la mejor forma de designar los representantes para el caso de los profesionales ante la FECOVET es respetando la siguiente formula: Presidente de comisión directiva del Colegio Médico Veterinario de la provincia de

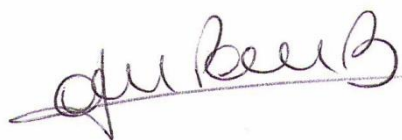
Mendoza, 1 miembro de la comisión directiva en su tercer año de gestión y 1 miembro de la comisión directiva en su primer año de gestión. Entendemos que de esta manera se genera una renovación natural y los delegados son representantes legítimos de la voluntad de la comisión directiva del colegio.

Art. 3. Para los Espacios de Representación en donde existan 2 puestos a cubrir, téngase en cuenta el criterio de proponer delegados que tengan 3 y 1 año de gestión dentro de la Comisión al momento de la designación para garantizar una continuidad en dicho proceso desde nuestra Institución ante terceros.

Art.4. Notifíquese por medio de la Secretaría a los involucrados directos (mails personales) y a las Instituciones involucradas en las designaciones y bajas (mails institucionales).

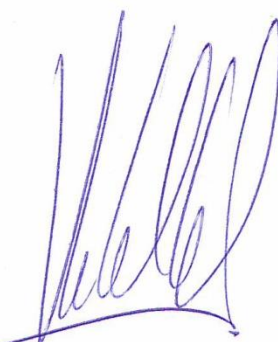
Art. 5. Por Secretaría publíquese en página web oficial del Colegio Veterinario de la provincia de Mendoza

Art. 6. Habiendo dado cumplimiento archívese.



Lavilla Paola E.
Médica Veterinaria
MAT. N° 625
SECRETARIA

Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza



Garcia Victor G.
Médico Veterinario
MAT. N° 602
PRESIDENTE

Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza